Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 7

Fecha:	**15**	**de**	**MARZO**	**de**	**2022**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.110.12-14-0758	de	1 de FEBRERO de 2022

Disponibilidad presupuestal: 3700002369 del 7 de enero de 2022 Registro Presupuestal No. 4500035162 del 2 de febrero de 2022 Apropiación: Rubro 1-1001/1148/ 2120202009/9999999999999999/9999999999999 Libre destinación /Dpto. Admin de Desarrollo Institucional/Servicios para la comunidad, sociales y personales/Genérica/Genérico Funcionamiento.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión). Línea Estratégica 5: Gestión Territorial compartida para una buena gobernanza

META: Actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendido con este contrato No aplica (Funcionamiento-Apoyo a la Gestión). Prestación de Servicio Funerario a los Servidores Públicos de la Administración Central Departamental y su grupo familiar primario.

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la prestación de servicios especializados en el tema exequial para los servidores públicos de la Gobernación del Valle del Cauca y su grupo familiar primario, cubriendo todos los servicios que implica dicho proceso.

Interventor o Supervisor:	DIANA PATRICIA MONTAÑO PEREZ Subdirectora Técnica Subdirección Técnica de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano Teléfono: 6200000 Ext:2183
Por parte del contratista:	LORENA MARIA ZAPATA SANCHEZ Cargo: Representante Legal Ubicación: Avenida Pasoancho N°50-70 Telefono:4862020 Cedula de Ciudadanía No :63.336.889

OBJETIVO DEL INFORME

Objetivo de la reunión:
Teniendo en cuenta que hubo cambio de empresa prestadora de este servicio, se inició proceso de actualización de datos, Sercofun Funerales Los Olivos empezó con las visitas en todos los pisos puesto a puesto para iniciar con este trabajo. Por parte nuestra se envió la información por comunicados generales acerca del cambio de empresa, de los teléfonos y beneficios.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1. Atención personalizada en la prestación del servicio. 2. Apoyo presentación y ejecución en trámites legales. 3. Servicios funerarios 4. Velación en casa o en las instalaciones de las salas de velación amplia y propia del proponente, incluyendo equipo de velación, kit de cafetería. 5. Velación virtual 6. Lotes y bóvedas en uso temporal. 7. Cremación de cuerpos y restos. 8. Servicio de exhumación. 9. Servicio de inhumación. 10. Osario y cenizario 11. Mantenimiento de jardines 12. Recogida del cuerpo 13. Preparación y preservación (tanaproxia) del cuerpo para un periodo de 48 horas. 14. Traslado nacional del fallecido al lugar de residencia habitual, sin límite de kilometraje o traslado aéreo en vuelo comercial bajo requisitos de éstas. 15. Suministro como mínimo de 5 opciones de cofres adjuntar certificación 16. Carroza como mínimo modelo 2018 para el traslado del cofre a la sala de velación y cementerio. 17. Registro y trámites legales para licencias de inhumación y cremación. 18. Sala de velación hasta por 24 horas. 19. Servicio de exequias, y demás consideraciones que sugiera el supervisor del contrato conforme al objeto contractual. 20. Dos (2) buses para acompañantes. 21. Apoyo emocional y espiritual por un profesional (Psicólogo), para brindar acompañamiento a las personas y familias que atraviesen por experiencia de duelo, por medio de terapias grupales, individuales y familiares, en aras de generar bienestar personal y social. 22. Una vez utilizado el servicio exequial por parte del afiliado principal o cualquiera de sus beneficiarios, no se perderá el derecho posterior a los servicios de exhumación y osario, en el caso que el trabajador se retire del plan. 23. Prestar sin límites todos los servicios que se requieran en el año 2022, sin exclusiones, salvo este activo. 24. Los hijos de los empleados titular tendrán cobertura automática a partir del (5) quinto mes de gestación. 25. Asistencia familiar cuando se requiera. 26. Ofrenda floral para cada evento. 27. Aporte mínimo solidario para repatriación de cenizas hasta por 1 SMLMV 28. En caso de lote propio. compensación económica mínima para gastos de adecuación para todo el grupo familiar hasta por 1.5 SMLMV. 29. Acreditar mediante certificación que puede prestar el servicio de horno crematorio o cuenta con convenio o contrato vigente con persona natural o jurídica especializada que presta el servicio de manera directa. 30. Compensación económica mínima en caso que el afiliado haya incurrido en gastos para la prestación del servicio con otros operadores funerarios (soporte factura). No requiere autorización hasta por 2 SMLMV.	

Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo al mes de febrero de 2022. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	9% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias		
Sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Sin novedad		

Prorroga, suspensiones o adiciones		
Fecha suspensión, prorroga o adición	**Fecha de reinicio**	**Responsable**
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

El servicio prestado en el mes de febrero de 2022 fue satisfactorio de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

- En el mes de febrero la empresa Sercofun Ltda. Funerales Los Olivos ofreció un (1) servicio a la señora Ana Milena Lozano, servidora pública del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional por el fallecimiento de su señor padre.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente se encuentra completo en la oficina jurídica con todos los documentos que lo soportan.
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: el contrato fue publicado oportunamente.
-

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: EL Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de salud, pensión y ARP NIT del recaudo 9998600669427 Bancoomeva, número de aprobación 1321410686 TRANSACCIÓN APROBADA, según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$71.300.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	$71.300.000
Valor pagado	$0
Valor causado que no se ha pagado	$6.482.000
Valor total ejecutado	$6.482.000
Valor saldo por ejecutar	$64.818.000
Intereses moratorios	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
CUOTA 1			

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO A LO PACTADO.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	$	$
Entregable 2: Actividades:	$	$
Entregable 3: Actividades:	$	$
Entregable 4: Actividades:	$	$
TOTALES:	$	$

SEGUIMIENTO JURIDICO
El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada. El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha de la próxima informe	**Día: 8**	**De**	**Mes: ABRIL**	**De**	**2022**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los					
15	días del mes de	**MARZO**		de	**2022**

DIANA PATRICIA MONTAÑO PÉREZ
SUBDIRECTORA TECNICA
SUBDIRECCION TÉCNICA DE DESARROLLO Y
BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO
C.C. 31.168.569
SUPERVISORA